

CONCURSO COMERCIAL “ESMIOPCIÓN PAGA POR TI”

Términos y condiciones

1. Objetivo del Programa:

- a) El presente programa está dirigido a los clientes finales que realicen compras en los comercios aliados de Esmiopción, mediante financiación otorgada a través de sus productos de crédito Esmiopción.

Para participar, el cliente deberá realizar una compra mediante crédito esmiopción por un valor igual o superior a QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000 COP), cuyo crédito asociado deberá ser aprobado y efectivamente desembolsado.

Durante la vigencia del programa, los clientes que cumplan con estas condiciones ingresarán automáticamente a un ranking, el cual se construirá con base en el valor total acumulado de compras válidas financiadas.

Una vez finalizada la vigencia del programa, Esmiopción identificará los diez (10) clientes con mayor valor acumulado en compras válidas, a quienes se les otorgará un abono único de hasta QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000 COP), el cual será aplicado directamente al saldo de uno de sus créditos activos en comercios aliados.

- b) Para participar en el programa, el cliente deberá cumplir con las siguientes condiciones:
- Contar con al menos un crédito inicial por un valor igual o superior a \$500.000 COP, aprobado y desembolsado.
 - Podrá adquirir créditos adicionales durante la vigencia del programa, los cuales serán tenidos en cuenta para el cálculo del valor acumulado de compras válidas.
 - El beneficio se asignará con base en el monto total acumulado, por lo cual entre mayor sea el valor financiado en compras válidas, mayor será la posición en el ranking.
- c) **Naturaleza de la actividad:** El presente programa corresponde a un beneficio comercial estructurado bajo criterios objetivos, verificables y previamente definidos. En consecuencia:

- No constituye sorteo, rifa, apuesta, juego de suerte y azar, giveaway, ni cualquier otro mecanismo de selección aleatoria.
- La asignación del beneficio no depende del azar, sino del cumplimiento de las condiciones establecidas y del posicionamiento en el ranking
- El programa no promueve el endeudamiento innecesario y en ningún caso reemplaza los procesos de evaluación y otorgamiento responsable de crédito por parte de Esmiopción.

2. ¿En qué lugar se va a llevar a cabo el concurso?

El concurso se realizará en todo el territorio nacional. (Colombia)

3. ¿Quién organiza este concurso?

Este concurso se realizará por la financiera ESMIOPCION SAS con ayuda de su proveedor de tecnología Sisteya

4. ¿Cuánto dura este concurso?

La duración de este concurso será del 15 de mayo al 31 de mayo de 2026, so pena que el creador del concurso comunique su finalización.

5. ¿Cuál es la vigencia para otorgar los puntos y los premios?

Este concurso aplicará desde el viernes 15 de mayo de 2026 hasta el domingo 31 de mayo de 2026 es decir una vigencia única de diecisiete (17) días.

6. ¿Quiénes pueden participar?

- Puede participar todos los clientes persona natural, titulares de un crédito Esmiopción aprobado y desembolsado
- Personas naturales mayores de edad
- Personas residentes fiscales colombianas
- Que acepten y cumplan con estos términos y condiciones.

7. ¿Como participar?

- Realizando compras mediante nuestro crédito ESMIOPCION en cualquier de nuestras tiendas aliadas.

8. ¿Cuál es el premio?

Diez (10) beneficios comerciales. Cada beneficio será un abono único al saldo del crédito válido, hasta por \$500.000 COP. No se entrega en efectivo, no es transferible, no es canjeable ni modifica tasas, plazos, cuotas, cupos, garantías ni demás condiciones del crédito. Solo se reconocerá un (1) beneficio por titular.

9. ¿Soporte y verificación?

Al cierre de la vigencia, Esmiopción elaborará un ranking con los créditos individuales válidos de mayor valor desembolsado en comercios aliados participantes. Se beneficiarán los diez (10) titulares mejor ubicados. Para evitar concentración, solo se reconocerá un (1) beneficio por titular; si un titular tiene varios créditos válidos, se tomará únicamente su crédito individual válido de mayor valor. En caso de empate, se priorizará el crédito con fecha y hora de desembolso válido más antigua, según registros internos.

10. ¿Criterios de la asignación?

Esmiopción evaluará los siguientes requisitos para el otorgamiento del beneficio, monto de créditos usados dentro la vigencia de este concurso, comportamiento de pago de créditos anteriores, número de créditos sacados anteriormente e historial crediticio. En todo caso se tendrán los criterios propios para beneficiar a nuestros clientes.

El 10 de junio de 2026, se comunicará de forma directa con cada cliente final beneficiado e igualmente se publicará por los medios idóneos.

11. ¿Qué restricciones hay en el concurso?

1. En caso de que el crédito sea un fraude o una mala gestión de la plataforma, dicho crédito no será válido para estar en el ranking del concurso.
2. Sólo podrán ser seleccionados como posibles ganadores personas mayores de 18 años.
3. Solo podrá participar personas con domicilio fiscal en Colombia y Cedula de ciudadanía y Extranjería o permiso por protección temporal.
4. NO aplican **créditos de libre destino**, avances, desembolsos no asociados a compra en comercio aliado, refinanciaciones, reestructuraciones, créditos anulados, reversados, desistidos, en mora, con fraude, inconsistencias o información incompleta.
5. NO se acumulan compras ni créditos para llegar al monto mínimo. Cada crédito se evalúa de forma individual y debe superar el primer crédito el valor \$500.000 COP.

12. Uso de imagen

- a) Los participantes autorizan a ESMIOPCION SAS y SISTEYA SAS para que, directamente o a través de terceros, haga uso de sus derechos de imagen para ser incluidos en fotografías y producciones audiovisuales (videos) que

sean utilizados exclusivamente en actividades de promoción y publicidad del concurso, incluyendo la satisfacción del premio entregado.

Los participantes igualmente autorizan para que ESMIOPCION SAS y SISTEYA SAS, directamente o a través de terceros, use sus los derechos de autor, los derechos conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen.

- b) La presente autorización no tiene ámbito geográfico determinado, por lo que las imágenes en las que aparezca el participante podrán ser utilizadas en el territorio del mundo, así mismo, tampoco tiene ningún límite de tiempo para su concesión, ni para explotación de las imágenes, o parte de estas, por lo que la autorización del participante se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado.
- c) Los participantes ceden a título gratuito sus derechos de imagen y sus derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen. No podrán los participantes recibir ningún tipo de pago o indemnización adicional a los gastos establecidos para la presente actividad, por lo que queda claro que no habrá derecho a ningún tipo de reclamación posterior por ese asunto.

13. Tratamiento de datos personales

Mediante la participación de este concurso, el participante asegura haber leído, comprendido y aceptado la política de tratamiento de datos personales de ESMIOPCION SAS, disponible en la página web <https://www.esmiopcion.co> (la "Política"). En ese sentido, el participante autoriza a ESMIOPCION SAS, sociedad identificada como aparece al inicio de los presentes términos y condiciones del Tratamiento de los datos personales que se encuentren en sus bases de datos, podrán solicitar, consultar, compartir, informar, reportar, procesar, actualizar, aclarar, compilar, ofrecer, enviar, intercambiar, retirar, obtener, almacenar, recolectar, usar, suprimir, en general y en adelante, dar TRATAMIENTO, a datos personales de Titulares con los cuales tiene, ha tenido o espera tener algún tipo de relación, cualquiera sea su naturaleza, entre los cuales se incluyen, pero sin limitarse, clientes, empleados, proveedores y terceros

El tratamiento autorizado se realizará para:

- a. Gestión de inscripción en el concurso;
- b. Gestión de participación en el concurso;
- c. Creación de bases de datos utilizada para el concurso;

- d. Para promociones y publicaciones del concurso en la página web de ESMIOPCION SAS o en cualquier medio físico o virtual;
- e. La publicación de su nombre e imagen en la página web de ESMIOPCION SAS o en cualquier medio físico o virtual;
- f. Transmitir o transferir sus datos personales con terceros, con la única finalidad de cumplir con los presentes términos y condiciones;
- g. Transferencia y transmisión de datos a terceros con quienes contrate estudios o encargos del tratamiento de datos dentro o fuera del país;
- h. Todas aquellas finalidades que sean necesarias para el desarrollo del Concurso y cumplimiento de los presentes términos y condiciones;
- i. Todas las demás establecidas en la Política.

Como titular de los datos personales proporcionados y/o que sean proporcionados y/ recolectados con posterioridad, el participante manifiesta y acepta expresamente que ha sido informado que tiene los derechos de conocer, actualizar, rectificar, solicitar la supresión de sus datos personales y solicitar prueba de o revocar la autorización otorgada para el tratamiento de sus datos personales, siguiendo el procedimiento descrito en la Política. De igual forma, el titular de los datos personales podrá presentar quejas por infracciones ante la autoridad competente.

Para resolver dudas e inquietudes relacionadas con el tratamiento de los datos personales, presentar reclamos y/o ejercer los derechos siguiendo el procedimiento descrito en la Política, ESMIOPCION SAS pone a disposición el correo electrónico, info@esmiopcion.com y demás canales previstos en la Política.

14. Ley aplicable

Los presentes términos y condiciones se regirán por las leyes y condiciones de la república de Colombia

15. Liberación de responsabilidad

- a) Los participantes acuerdan liberar de cualquier responsabilidad a ESMIOPCION SAS Y SISTEYA SAS y a cada una de sus respectivas matrices, afiliadas, subsidiarias, funcionarios, directores, accionistas, consejeros, agentes, empleados y todos aquellos asociados a la organización, producción, desarrollo, celebración, implementación y ejecución de este concurso, de cualquier responsabilidad, acción u omisión, directa o indirectamente relacionada con el uso o mal uso del premio, incluyendo, sin limitación alguna, responsabilidad por daños personales y/o muerte, daños o pérdidas económicas así como responsabilidad civil.

- b) ESMIOPCION SAS Y SISTEYA SAS no tendrá responsabilidad alguna en caso de presentarse caso fortuito o de fuerza mayor, o cualquier otro acontecimiento no imputable a ESMIOPCION SAS Y SISTEYA SAS o a las personas naturales o jurídicas que participen de la prestación de la actividad sobre la que versa el premio que afecten, limiten o imposibiliten la temática, programación o implementación del concurso y / o del premio a entregar.
- c) ESMIOPCION SAS Y SISTEYA SAS no se hace responsable por las circunstancias imputables a terceros que puedan suceder en el disfrute del premio.
- d) ESMIOPCION SAS Y SISTEYA SAS no se responsabiliza por interrupciones o suspensiones de los medios de comunicaciones (p.ej. internet) que puedan presentarse durante el concurso y sortero, y que no sean imputables a ESMIOPCION SAS Y SISTEYA SAS.
- e) ESMIOPCION SAS Y SISTEYA SAS no asume la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de dinámica, el sorteo o el disfrute total o parcial del premio.
- f) ESMIOPCION SAS Y SISTEYA SAS no asume responsabilidad frente a circunstancias que afecten, retrasen, suspendan o en general dificulten la realización del premio en la fecha establecida en los presentes términos y condiciones. En todo caso, ESMIOPCION SAS Y SISTEYA SAS se compromete a implementar todas las medidas que estén a su alcance para solucionar los problemas que se presenten con la finalidad de que el premio pueda desarrollarse con la mayor normalidad y eficacia. ESMIOPCION SAS Y SISTEYA SAS comunicará a los participantes a través de correo electrónico cualquier retraso o cambio de fecha del premio.

16. Comunicaciones

Los clientes se podrán comunicar en caso de duda o sugerencia a info@esmiopcion.co y info@sisteya.com

ESMIOPCION SAS
NIT 901.169.865-9

